

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2022)

REF. N°2021-00262.

Agréguese a los autos la documental proveniente del Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bogotá (*Núm.13*), en virtud de la cual dispuso abstenerse de avocar conocimiento de lo ordenado en “*Despacho Comisorio N°1311*”, así mismo, téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar.

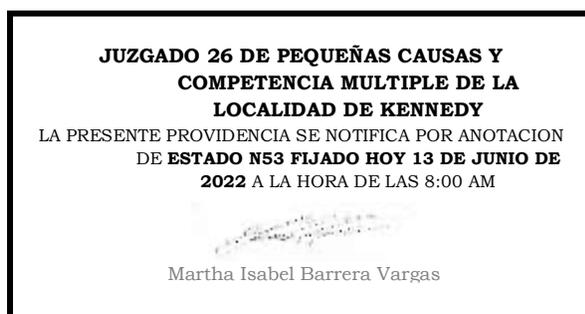
Sin perjuicio de lo anterior, y en aras de impartir el trámite pertinente, auxíliese y Cúmplase lo ordenado por medio del Despacho Comisorio “*N°1311 de 1° de noviembre de 2019*” (*Núm.01 fl.1*), proveniente del Juzgado 3° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

En consecuencia, para la práctica de la diligencia de **ENTREGA** del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria “*N°50S-40113623*”, ubicado en la “*carrera 81F N°66 – 15 sur*” (dirección catastral), del barrio Antonia Santos, de la localidad de Bosa, se señala la hora de las **10:00 a.m.** del **19 de agosto de 2022**¹. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y s.s., del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquese la anterior decisión vía correo electrónico y elabórense los oficios a la Policía Nacional para que se sirva prestar el debido acompañamiento.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

¹ La anterior fecha se fija, sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65256a89d463be70e07ca017a076a1e5f94f52637c291035fbb46d0656c2e362**

Documento generado en 10/06/2022 02:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>